

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

**Doña Maribel García Malo**, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la moción presentada por el Grupo Mixto con número de registro **11-26/MOC-00083**, y que será debatida en el pleno del jueves 28 de mayo.

### **Se propone sustituir la propuesta de resolución por:**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a:

1. Desarrollar, dentro del respeto al marco constitucional y Estado de Derecho, una política migratoria clara y responsable que evite las situaciones de irregularidad, y adaptar, de forma inmediata, a la legislación nacional el nuevo Reglamento Europeo de Retornos aprobado por el Parlamento Europeo en marzo de este año.
2. Promover el acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas inspirándose en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema, adecuado a la legalidad vigente, debe incluir: establecimiento de un periodo mínimo reforzado de arraigo, empadronamiento y vinculación con el territorio; vinculación del acceso a ayudas a la trayectoria de cotización, permanencia y contribución al sistema; exclusión del acceso a prestaciones y servicios sociales estructurales a quienes se encuentren en situación irregular, limitando su acceso exclusivamente a supuestos de urgencia vital. Para ello, se modificará la Ley Orgánica 4/2000 y cuantas disposiciones normativas dificulten la consecución efectiva de lo anterior.

Grupo Parlamentario Partido Popular  
C/ Navas de Tolosa, 1 2ª planta  
31002 Pamplona (Navarra)  
gp-ppn@parlamentodenavarra.es



|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |                                                                                       |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH2MPKPE6DWRFL435VEMQVEM                                                                                                                                                           | Fecha                 | 26/05/2026 12:14:42 |  |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Otros               |                                                                                       |
| Firmado por                         | MARIA ISABEL GARCIA MALO (Firma incrustada)                                                                                                                                          |                       |                     |                                                                                       |
| Url de verificación                 | https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2MPKPE6DWRFL435VEMQVEM                                                                                                        | Página                | 1/2                 |                                                                                       |

3. Establecer un sistema de acceso a vivienda protegida y alquiler social inspirado en el principio de prioridad nacional, adecuado a la legalidad vigente, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema debe incluir: exigencia de arraigo real y prolongado, basado en empadronamiento histórico en el territorio (mínimo de 10 años para compra y 5 años para alquiler); refuerzo de los criterios de vinculación económica, social, familiar, laboral y formativa como elementos que evidencian la relación efectiva y afectiva del solicitante con el territorio. El objetivo es garantizar la estabilidad residencial, fijar población, fomentar la cohesión social, favorecer la consolidación de proyectos de vida, permitir el retorno de miles de españoles forzados a emigrar por falta de oportunidades y evitar situaciones de excesiva rotación del parque de vivienda. A estos efectos, se debe valorar, al menos, con sujeción a la legalidad, la trayectoria de cotización y actividad laboral, la existencia de familiares de primer grado residiendo en el territorio, así como cualquier otro criterio que acredite vinculación real y duradera de los solicitantes con el territorio. Se debe valorar positivamente, a su vez, a efectos de criterios de baremación, todos aquellos perfiles más expuestos a la actual crisis de vivienda: jóvenes menores de 36 años, nuevos núcleos familiares, familias numerosas, unidades de convivencia con dependientes a cargo, personas con discapacidad, personas sin solución habitacional, unidades de convivencia en situación de hacinamiento, etc. Además, se debe excluir a aquellos que hayan sido condenados como autores de delitos de allanamiento o usurpación de viviendas en los últimos 5 años. Lo mismo sucederá cuando se haya emitido contra ellas resolución administrativa firme que ordene la recuperación y/o desahucio administrativo por ocupación sin título de otra vivienda de titularidad pública.

4. Aprobar una norma reglamentaria que deje sin efecto las modificaciones del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, que se han llevado a cabo por medio del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, y que derogue este último, poniendo fin de esta manera al proceso de regularización masiva de inmigrantes que se encuentran en España de forma ilegal.»

Pamplona, a 26 de mayo de 2026

**Maribel García Malo**

Parlamentaria del G.P. Partido Popular de Navarra

Grupo Parlamentario Partido Popular

C/ Navas de Tolosa, 1 2ª planta

31002 Pamplona (Navarra)

gp-ppn@parlamentodenavarra.es

|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |  |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|--|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH2MPKPE6DWRFL435VEMQVEM                                                                                                                                                           | Fecha                 | 26/05/2026 12:14:42 |  |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Otros               |  |
| Firmado por                         | MARIA ISABEL GARCIA MALO (Firma incrustada)                                                                                                                                          |                       |                     |  |
| Url de verificación                 | https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2MPKPE6DWRFL435VEMQVEM                                                                                                        | Página                | 2/2                 |  |